



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 573.-

POR LA CUAL SE DELEGA LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 22 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 2024

Asunción, 22 de julio de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 69/2024 del 19 de julio de 2024, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Ministro Carlos Vera, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo durante la ausencia del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Delegar al Ministro **Carlos Vera Aguilera**, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, del 22 de julio al 2 de agosto de 2024.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro